

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Rovira i Virgili		Facultad de Ciencias Jurídicas	43007351
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Derecho de la Administración Pública	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Nacional	
CONVENIO			
Convenio específico de colaboración interuniversitaria entre la Universitat Rovira i Virgili y la Universidad de Zaragoza para la realización conjunta del Máster Interuniversitario en Derecho de la Administración Pública			
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Zaragoza		Facultad de Derecho	50008851
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ANTONI PIGRAU SOLÉ		Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
DOMÈNEC SAVI PUIG VALLS		Vicerector de Programación Académica, Docencia y Profesorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Antoni Pigrau Solé		Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Calle Escorxador, s/n	43003	Tarragona	
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vr.academic@urv.cat	Tarragona	977559714	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Tarragona, AM 2 de abril de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili	Nacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Rovira i Virgili				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
021		Universidad de Zaragoza		
042		Universidad Rovira i Virgili		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
9	42	9
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Rovira i Virgili

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
43007351	Facultad de Ciencias Jurídicas

1.3.2. Facultad de Ciencias Jurídicas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



20	20	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	72.0
RESTO DE AÑOS	12.0	72.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	48.0
RESTO DE AÑOS	12.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.urv.cat/es/estudios/masteres/admision/matricula/permanencia-master/		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
50008851	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	42.0
RESTO DE AÑOS	12.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://academico.unizar.es/grado-y-master/permanencia/permanencia-en-grados-y-masteres		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
1 - .
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Desarrollar la autonomía suficiente para trabajar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito temático
CT2 - Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información
CT3 - Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares
CT4 - Trabajar en equipos multidisciplinares y en contextos complejos
CT5 - Comunicar ideas complejas de forma efectiva a todo tipo de audiencias
CT6 - Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional
CT7 - Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y como profesional
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Identificar los principios del sistema jurídico-público y las interconexiones entre órdenes normativos
CE2 - Investigar mediante el manejo y análisis de las fuentes jurídicas internacionales, europeas y nacionales (legislación, jurisprudencia, doctrina), así como mediante el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica aplicable al sector público
CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho
CE4 - Redactar textos jurídicos y desarrollar la oratoria y argumentación jurídicas en los ámbitos de actividad propios de las administraciones públicas
CE5 - Analizar las características de la estructura administrativa de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de los Entes Locales, de las Corporaciones de Derecho Público y de los Entes Institucionales y proponer soluciones operativas en relación con la organización y la distribución territorial del poder público
CE6 - Interpretar y aplicar el régimen jurídico del personal al servicio de las administraciones públicas
CE7 - Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa
CE8 - Identificar la preeminencia del interés público y de la integridad pública en la actuación de la administración pública y para la prevención de la corrupción
CE9 - Distinguir las competencias de los órganos del sistema jurisdiccional contencioso administrativo y aplicar los instrumentos y procedimientos de justicia administrativa

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.



4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso

La Universidad se registrará por la normativa vigente en cada momento. Actualmente la regulación aplicable es:

El RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en el art. 16 Acceso a las enseñanzas oficiales de máster, que se podrá acceder a este máster a través del procedimiento correspondiente quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.
2. Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

Criterios de admisión

Los estudiantes pueden acceder a los estudios de máster a través de las titulaciones siguientes:

- Titulados universitarios oficiales de Grado o Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Economía, Ciencias del Trabajo, Administración y Dirección de Empresas y en ámbitos afines.
- Titulados universitarios oficiales de Grado o Diplomados en Relaciones Laborales y Empleo, Ciencias de la Administración y en ámbitos afines.
- Titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculta en el país expedidor para el acceso a máster.
- Titulados universitarios oficiales de Grado, Licenciados o Diplomados en ámbitos diferentes de los anteriores, cuando estén en posesión de una titulación de postgrado en ámbitos afines a los del máster o de experiencia profesional o institucional relevante que justifique el acceso al máster.
- Estudiantes con un título extranjero de sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, previa comprobación por parte de la universidad de:
 - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles.
 - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Durante el período de admisión, los estudiantes deberán acreditar que reúnen los requisitos establecidos.

Además de las titulaciones mencionadas, se podrán requerir cursar complementos formativos en función de la formación previa acreditada por los estudiantes, tal y como se detalla en el apartado 4.6.

Criterios de admisión

La selección de los alumnos se llevará a cabo de acuerdo con los criterios siguientes:

1. Idoneidad del título de acceso: hasta un máximo de 30 puntos, de acuerdo con el orden siguiente:
 - a. Titulados del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas: hasta un máximo de 30 puntos,
 - b. Titulados de otros ámbitos: hasta un máximo de 15 puntos,
2. Valoración del expediente académico de la titulación universitaria oficial que da acceso al máster: hasta un máximo de 30 puntos.
3. Adecuación del perfil profesional (experiencia profesional o institucional en el sector público o privado relacionado con los ámbitos del máster): 20 puntos.
4. Conocimiento de idiomas: hasta un máximo de 10 puntos.
5. Formación complementaria (cursos, seminarios u otras actividades de formación, acreditadas documentalmente) relacionada con el contenido del máster: hasta un máximo de 10 puntos.

No obstante, si no hay situación de insuficiencia de plazas, y siempre que se cumplan los requisitos de acceso, el órgano de admisión podrá admitir estudiantes sin necesidad de priorizarlos en función de los méritos.

Órgano de admisión selección

El convenio interuniversitario suscrito entre la URV y la Universidad de Zaragoza cuyo objeto es determinar el sistema de gobierno y las condiciones de funcionamiento para la impartición conjunta del Máster interuniversitario en Derecho de la Administración Pública, establece que los responsables internos de cada universidad, una vez finalizado el periodo de preinscripciones, propondrán al Coordinador General la admisión de los estudiantes que reúnen los requisitos legales de acceso y los requisitos de los candidatos de acuerdo con los criterios de admisión y de selección o de valoración de los méritos establecidos en el máster aprobado, en función del número de plazas fijadas en la propuesta aprobada del máster.

Complementos formativos



Se requerirá que cursen Complementos Formativos a todos los estudiantes no provengan de titulaciones de los ámbitos de las ciencias sociales y a aquellos que, aun habiendo cursado estudios de ciencias sociales, no tienen formación jurídica básica y en el derecho público general, dependiendo del plan de estudios de las titulaciones cursadas por cada alumno. Los complementos formativos también se requieren a los estudiantes cuya formación en un ordenamiento jurídico distinto precise de una aproximación al Derecho público español.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

¿ Acciones a nivel de la Universitat Rovira i Virgili

El procedimiento de orientación a los estudiantes se describe en el proceso ¿PR-FCJ-013- Orientación al estudiante¿, que se recoge en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la Universitat Rovira i Virgili (URV), que constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad Docente (SIGC) del centro.

La universidad dispone de los siguientes mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes:

- Orientación y bienvenida de los coordinadores del máster a sus estudiantes de primer curso.

Teniendo en consideración que el máster se impartirá en modalidad virtual y semipresencial (en esta segunda las actividades presenciales iniciarán después de un primer periodo de trabajo del estudiante a distancia), al fin de proporcionar las orientaciones y realizar la bienvenida, se habilitará una aula virtual de coordinación del máster en la plataforma Moodle donde el coordinador general proporcionará todas las informaciones relativas a los servicios generales así como aquellas inherentes a la actividad académica. En el mismo espacio virtual se habilitará también un fórum para la participación de los estudiantes y la resolución de dudas generales. Para asegurar la uniformidad de acceso de todos los estudiantes a la plataforma de formación, se utilizará el Moodle de la URV que actúa en calidad de universidad coordinadora de la titulación.

- Orientación y seguimiento transversal para facilitar un apoyo y formación integral al largo de su trayectoria académica en la Universidad: TUTORÍA ACADÉMICA (Plan de Acción Tutorial)

La URV dispone del Centro Internacional como unidad especializada en la acogida de los estudiantes internacionales antes de su llegada a la universidad, a la llegada y durante su estancia ofreciendo guía y apoyo en los trámites relacionados con extranjería, búsqueda de alojamiento, seguro médico y otros asuntos cotidianos y al mismo tiempo clave para la buena integración de dichos estudiantes.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas de la URV existe un Plan de Acción Tutorial para todas las titulaciones de grado y de máster de forma sistemática desde el curso 2009-2010. Se realiza un informe de seguimiento cada curso académico que se aprueba en la Junta de la Facultad y se pone a disposición de consulta pública en la web.

Esta orientación tutorial se ofrece a través de los/las tutores/as académicos/as del máster. En principio son tutores/as los docentes del máster, si bien la coordinación del máster asignará las diferentes tutorías entre el cuadro docente. Los tutores realizarán un seguimiento de los estudiantes. Se trata de una figura transversal que acompaña y asesora al estudiante a lo largo de su trayectoria académica, detecta cuando existe algún obstáculo o dificultad y trabaja conjuntamente con el estudiante para mejorar su rendimiento y guiarlo en su trayectoria académica o profesional. La finalidad de este modelo de orientación es facilitar a los estudiantes todas las herramientas y ayuda necesaria para que puedan conseguir con éxito tanto las metas académicas como personales y profesionales que les plantea la Universidad.

En concreto, los beneficios que aporta al estudiante son:

- Ayuda a ubicarse con más facilidad en la Universidad.
- Orientar en el diseño y aprovechamiento de su itinerario curricular.
- Orientar en relación a decisiones y necesidades relacionadas con su trayectoria académica y proyección profesional.

Los objetivos que se plantean en la tutoría académica así como su desarrollo, evaluación y los recursos que se destinan se definen en el Plan de Acción Tutorial del máster, aprobado por la Junta de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

En cuanto a la metodología virtual, se requiere de una mayor disciplina en el estudio y una mayor planificación por parte del estudiante de modo que esté garantizado en todo momento el máximo seguimiento del curso. Con la finalidad de planificar y también de motivar al estudiante, el máster en su modalidad virtual pretende potenciar al máximo la proximidad con el estudiante a través de la tutoría.

Para los estudiantes de modalidad virtual las actuaciones necesarias se vehicularán a través del entorno de formación Moodle donde estarán disponibles las herramientas necesarias para garantizar las finalidades de orientación a lo largo de su trayectoria de estudio.

- Orientación y seguimiento en contenidos específicos de asignaturas/materias de las titulaciones: ATENCIÓN PERSONALIZADA o TUTORÍA DOCENTE.

Esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados a la misma. La finalidad de esta orientación es: planificar, guiar, dinamizar, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil, intereses, necesidades, conocimientos previos, etc.) y las características/exigencias del contexto (EEES, perfil académico/profesional, demanda socio-laboral, etc.).

Considerando las modalidades semipresencial y virtual en las que se imparte el título, el profesor coordinador de cada asignatura tendrá especial atención a aspectos como: la presentación de la asignatura, la metodología docente y actividades formativas y de evaluación a realizar por los estudiantes, la adaptación y seguimiento de la asignatura de manera semipresencial y la prevención del abandono.

La atención personalizada se realizará a través de dos espacios: tutorías individuales entre el estudiante y el docente y el seguimiento de la asignatura por parte de los estudiantes a través de la dinamización semanal del entorno virtual (mensaje de Fórum a través del Moodle) para resolver dudas, proponer nuevos temas, trabajar conceptos complejos, recordar fechas claves, informar sobre actividades relacionadas con la asignatura, etc. Así mismo, el profesor dará respuesta a las dudas e incidencias que puedan presentarse dentro de un tiempo prudencial máximo de 48 horas laborales, en la medida que sea posible.



A partir de estos mecanismos de seguimiento el docente de la asignatura detecta los estudiantes que no inicien o no cumplen con la evaluación continuada y contacta con ellos para valorar el posible abandono de la asignatura y/o reorientación de su seguimiento.

- Orientación profesional

Desde la Oficina de Orientación Universitaria (OOU) de la URV se ofrece el servicio de Orientación profesional de la URV.

(<http://www.urv.cat/es/vida-campus/servicios/ocupacio-urv/orientacion-profesional/>)

Este servicio pretende proporcionar a los estudiantes un programa de desarrollo de la carrera. Mediante acciones y programas formativos, se quiere que el estudiante pueda alcanzar y utilizar estrategias, habilidades y conocimientos adecuados para planificar e implementar su desarrollo profesional y personal.

Entre otros recursos, se ofrece: orientación individual con la técnica de orientación profesional, talleres voluntarios de orientación para la ocupación y publicaciones on-line para ayudar a los estudiantes en el proceso de búsqueda de empleo.

Estos servicios tienen carácter voluntario para los estudiantes.

El proceso específico de orientación profesional a los estudiantes se describe en el proceso ¿PR-CAE-001 orientación profesional¿. Este modelo se ha presentado íntegro en el apartado 9 de ¿Sistema de garantía de la calidad¿ de esta ¿Memoria de de solicitud de verificación de títulos oficiales¿.

• Orientación y seguimiento en la asignatura del trabajo de fin de máster: TUTORIA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER.

Corresponde al coordinado/a del Trabajo de Fin de Máster (TFM), organizar y coordinar el procedimiento que garantiza la realización y defensa del TFM. Este asigna a cada estudiante un tutor del TFM de entre los docentes del máster, que es la figura que hace el seguimiento de los aprendizajes y proceso de desarrollo de TFM con el estudiante.

La orientación y el seguimiento de los TFM se realiza de forma individualizada a partir de dos mecanismos: las tutorías presenciales o virtuales (mediante sala a conferencia Adobe-Connect en el Moodle) entre el estudiante y su tutor asignado, y el soporte del entorno virtual del Moodle que permite establecer contactos de forma permanente para orientar el desarrollo del TFM.

La Universitat Rovira i Virgili ofrece soporte virtual y presencial a los tutores y estudiantes a través del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).

La URV dispone de una Normativa marco de Trabajo Fin de Máster Aprobada por el Consejo de Gobierno en fecha 11 de julio de 2013. (http://www.urv.cat/la_urv/3_organos_govern/secretaria_general/legislacio/2_propia/universitaria/docencia/normativa_treball_fi_master.pdf)

Por su parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas ha elaborado una normativa específica de Trabajo Fin de Máster para las titulaciones de máster de la Facultad, aprobada el 12 de junio de 2015. (http://www.fcj.urv.cat/media/upload/domain_3/arxius/fcj/normativa/normativa%20_2015/Normativa_TFM_modificada_JFCJ_12_06_15.pdf)

Para más información consultar el apartado 5 de planificación.

- Orientación y apoyo al estudiante con discapacidad

La URV ya des de su creación, y tal y como refleja el artículo 152 de sus Estatutos (Decreto 202/2003, de 26 de agosto), en el cual se dice que "son derechos de los estudiantes, (...) disponer, en el caso de los estudiantes con discapacidades, de las condiciones adecuadas y el apoyo material y humano necesario para poder seguir sus estudios con plena normalidad y aprovechamiento".

Además se dispone de un Plan de Atención a la Discapacidad, que tiene como finalidad favorecer la participación e inclusión académica, laboral y social de las personas con discapacidad a la universidad y para promover las actuaciones necesarias para que puedan participar, de pleno derecho, como miembros de la comunidad universitaria. Todo ello se recoge en una web específica de información para estudiantes o futuros alumnos con discapacidad: http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/index.html que incluye también una guía elaborada por la URV para personas discapacitadas en la que se recoge toda la información que puede interesar a los alumnos de la URV con alguna discapacidad. Se informa sobre aspectos como el procedimiento para solicitar la adaptación curricular, el acceso a la universidad, los planos de accesibilidad de los diferentes Campus, los centros de ocio adaptados que se hallan distribuidos por la provincia de Tarragona, así como becas y ayudas que el alumno tiene a su disposición. El objetivo es facilitar la adaptación del alumno a la URV, tanto académica como personal.

Se ha elaborado también una guía para el profesorado de la URV donde se recogen principios, informaciones y recomendaciones generales útiles para el profesorado a la hora de atender las necesidades educativas que pueden presentar los estudiantes con discapacidad. Esta guía está disponible en la Web de la universidad a través del link: http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/es_index.html

Los estudiantes que así lo deseen o requieran se pueden dirigir al Centro de Atención al Estudiante o bien a la persona responsable del Plan, donde se hará un seguimiento y una atención personalizada a partir de la demanda de los interesados que puede ir desde el asesoramiento personal al estudiante, facilitar diversas ayudas técnicas, asesoramiento al profesorado para la realización de adaptaciones.

Por lo que se refiere a los mecanismos específicos para alumnos con discapacidad, la Normativa de Matrícula de Grado y Máster, aprobada por el Consejo de Gobierno el 25 de febrero de 2016 prevé en su artículo 9 que:

Para garantizar la igualdad de oportunidades, para los estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, a petición de la persona interesada y teniendo en cuenta las circunstancias personales, debidamente justificadas, se podrá considerar una reducción del número mínimo de créditos de matrícula.

- Se realizará una adaptación curricular que podrá llegar al 15% de los créditos totales.
- Las competencias y contenidos adaptados deberán ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- Al finalizar los estudios, el estudiante deberá haber superado el número total de créditos previstos.



- La adaptación curricular deberá especificarse en el Suplemento Europeo al Título.

Además, atendiendo las directrices del Estatuto del Estudiante, la Universidad tiene previsto seguir desarrollando otros aspectos para dar respuesta a las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes con discapacidad.

II ¿ Acciones a nivel de la Universidad de Zaragoza

La Universidad de Zaragoza cuenta con un procedimiento de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso que se puede consultar el Plan de Orientación Universitaria: <https://derecho.unizar.es/plantutor>

El Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza (POUZ) tiene como objetivo general favorecer la integración, educación y desarrollo de los estudiantes en la Universidad, así como la inserción en el mundo laboral, se dirige a todos los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

El Centro ofrece a las/los estudiantes de nuevo ingreso la posibilidad de inscribirse en el Programa de Acción Tutorial. El objetivo de este programa es que el alumnado pueda disponer de un profesor-tutor que les oriente en el desarrollo de sus estudios y vida universitaria.

El Centro anunciará al alumnado las características del Programa de Acción Tutorial y el método de inscripción al mismo en la carta de bienvenida que el Decano del Centro dirige a las/os estudiantes de nuevo ingreso, en la jornada de acogida a los mismos y en el sitio web del Centro. La puesta en marcha del programa comenzará a principio de curso con un encuentro conjunto de todos los profesores-tutores y alumnos-tutelados en el que cada tutor llamará a su grupo de alumnas/os para conocerse personalmente en un entorno distendido y fijar la fecha de la primera reunión. A partir de entonces, el alumnado ya podrá contar con su tutor a lo largo de todo el Máster.

Los profesores tutores ofrecen orientación y apoyo a los estudiantes en el desarrollo de sus estudios y vida universitaria.

En cuanto a las tutorías académicas, siguiendo las directrices de los Programas de Orientación Académica de la Universidad de Zaragoza, se asigna a cada estudiante un profesor-tutor personalizado encargado de ofrecerle asesoría académica en todo lo relacionado con su integración y adaptación a los procesos de trabajo que se siguen en el título, las opciones académicas más adecuadas en su caso, la orientación sobre cómo enfocar su proyecto personal académico o profesional, los recursos y servicios que la Universidad pone a su disposición y sobre el funcionamiento general de la Universidad en sus aspectos administrativos, académicos o de participación en sus estructuras de gobierno.

Se realizarán jornadas de acogida, en las que el coordinador informará a sus estudiantes de los objetivos, las exigencias académicas, el sistema de evaluación, y los servicios generales (bibliotecas, ordenadores, aulas de audiovisuales, laboratorios, etc.) que ofrece la universidad.

Los estudiantes que cursen el máster en modalidad virtual tendrán acceso a un aula virtual de coordinación general en la plataforma moodle de la URV en la que el coordinador proporcionará todas las informaciones relativas a los servicios generales así como aquellas inherentes a la actividad académica. En el mismo espacio virtual se habilitará también un fórum para la participación de los estudiantes y la resolución de dudas generales.

La Universidad de Zaragoza proporcionará informaciones de orientación profesional a través del servicio de Orientación y Empleo, UNIVERSA. El objetivo principal de este Observatorio de Empleo Universitario es proporcionar información, orientación y formación específica que facilite la inserción laboral y profesional de los universitarios.

Anualmente se celebra, además, una Feria de Empleo (EMPZAR), en la que los estudiantes pueden contactar con empresas, conocer de primera mano la demanda de trabajo en el mercado, entregar su CV, etc.

En la Universidad de Zaragoza, la oficina universitaria de atención a la discapacidad es la encargada de dar apoyo a los estudiantes que con alguna discapacidad se matriculan en alguna de las titulaciones que oferta esta Universidad. De esta forma, se encarga de facilitarles información, tanto en el momento de acceso a la Universidad como durante su permanencia (posibilidad de solicitar adaptaciones curriculares; existencia de alojamiento adaptado, existencia, dentro de la comunidad universitaria, de aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida y de baños adaptados; existencia de servicios disponibles para estudiantes universitarios con discapacidad; convocatorias de subvenciones y ayudas; transporte adaptado; deporte adaptado).

Esta oficina dispone de una guía de orientaciones prácticas a estudiantes con discapacidad, la cual puede ser consultada a través de la página web de la Universidad de Zaragoza.

La orientación y seguimiento en la tutoría docente y en la asignatura del trabajo de fin de máster se llevarán a cabo a través de las mismas modalidades analizadas en el apartado relativo a las acciones de la Universitat Rovira i Virgili.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9



I ¿ Acciones a nivel de la URV

Reconocimiento de Créditos en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

Min: 0 Max: 0

Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales:

Min: 0 Max: Màsters 60 crèdits - 9

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional:

Min: 0 Max: Màsters 60 crèdits - 9

El RD 43/2015, de 2 de febrero y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales regulan en artículo 6 el Reconocimiento y la transferencia de créditos y en el artículo 13 las reglas básicas para la aplicación de los reconocimientos de créditos en los estudios de grado.

En la Universitat Rovira i Virgili es en la Normativa de Matrícula de grado y máster aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 23 de febrero de 2017 y modificada por el mismo órgano en fecha 10 de julio de 2017, donde regula, con carácter general, los procedimientos, los criterios y los plazos para llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes a la Transferencia y a las diferentes tipologías de Reconocimiento de créditos.

Esta normativa se debate y aprueba en la Comisión de Política Acadèmica de la URV, delegada del Consejo de Gobierno, y de la que son miembros representantes de Centros y Departamentos. Tras ese debate es ratificada por el Consejo de Gobierno de la URV.

A continuación, se exponen los criterios que se aplican en la gestión de la transferencia y reconocimiento de créditos:

Para el Reconocimiento de créditos, la URV aplicará los siguientes criterios:

Serán objeto de reconocimiento en la titulación de destino, los créditos superados en la titulación de origen, siempre que el Centro considere que las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas cursadas por el estudiante son adecuadas a los previstos en el plan de estudios.

Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

También podrá ser reconocida la experiencia laboral y profesional acreditada en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a las del plan de estudios.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de máster.

Los estudiantes interesados en el reconocimiento de los créditos que hayan obtenido con anterioridad, deberán solicitarlo de acuerdo con el trámite administrativo previsto al efecto, al que se da publicidad a través de la página web de la URV. En el trámite administrativo se informa convenientemente a los estudiantes de los plazos de presentación de las solicitudes y del procedimiento a seguir.

El estudiante que desee reconocer en su expediente créditos cursados en universidades distintas de la URV deberá justificar la obtención de los mismos adjuntando a la solicitud el documento acreditativo correspondiente, expedido por la Universidad donde los obtuvo. Además, deberá adjuntar también la Guía Docente de la asignatura, u otro documento donde figuren las competencias y conocimientos adquiridos.

Los créditos reconocidos constarán en el Suplemento Europeo al Título y en los documentos acreditativos que solicite el estudiante.

En cuando a la Transferencia de créditos, la Universidad prepara y da difusión a través de su página web del trámite administrativo correspondiente para facilitar al estudiante la petición de incorporación de los créditos/asignaturas que haya obtenido previamente en la URV o en otras universidades.

En el expediente académico del/de la estudiante, constarán como transferidos la totalidad de los créditos obtenidos en estudios oficiales cursados con anterioridad, en la URV o en cualquier otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial en el momento de la solicitud de la transferencia.



El/la estudiante que se incorpore a un nuevo estudio y desee agregar a su expediente los créditos susceptibles de ser transferidos, deberá solicitarlo al Centro mediante el trámite administrativo preparado a tal efecto y del cual se da publicidad en la página web de la Universidad. En el trámite administrativo se informa convenientemente a los estudiantes de los plazos de presentación de las solicitudes y del procedimiento a seguir.

El estudiante que desee transferir a su expediente créditos cursados en universidades distintas de la URV deberá justificar la obtención de los mismos adjuntando a la solicitud el documento acreditativo correspondiente, expedido por la Universidad donde los obtuvo.

La Secretaria del Centro, una vez que haya comprobado que la documentación presentada es correcta, incorporará en el expediente académico del estudiante, de forma automática, la formación que haya acreditado.

Respecto a los créditos transferidos, los datos que figurarán en el expediente del estudiante serán, en cada una de las asignaturas, los siguientes:

- nombre de la asignatura
- nombre de la titulación en la que se ha superado
- Universidad en la que se ha superado
- tipología de la asignatura
- número de ECTS
- curso académico en el que se ha superado
- convocatoria en la que se ha superado
- calificación obtenida

Se podrán registrar varias solicitudes de transferencia para un mismo expediente.

Estos datos figurarán también en el Suplemento Europeo al Título y en los documentos acreditativos que solicite el estudiante.

En relación a estas vías de reconocimiento de créditos regulados en el art. 6 del RD mencionado anteriormente, la URV regula lo siguiente:

- Enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades
- La experiencia laboral y profesional acreditada siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título

Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales:

La URV aplica la consideración del título propio a efectos de este reconocimiento de créditos a las enseñanzas siguientes:

- Títulos propios de especialista universitario o de máster, cursados en la Fundación URV.
- Títulos propios de nivel universitario expedidos por universidades del Estado Español.

El número de créditos que sean objeto de reconocimientos procedentes de créditos cursados en enseñanzas superiores universitarias no oficiales no puede ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. En este porcentaje computarán también, si se diera el caso, los créditos reconocidos procedentes de la experiencia laboral y profesional acreditada.

No obstante, los créditos procedentes de títulos propios, excepcionalmente podrán ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al indicado en el párrafo anterior o, en su caso pueden ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y substituido por un título oficial. Esta identidad con el título propio anterior tiene que ser acreditada por el órgano de evaluación correspondiente y tiene que constar en el plan de estudios para el que se pide el reconocimiento.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Este trámite se refiere al reconocimiento por la URV de la experiencia laboral y profesional acreditada. Los créditos reconocidos computarán a los efectos de la obtención de un título oficial, siempre que esta experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a este título.

No pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo de final de máster.



El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional y laboral no puede ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. En este porcentaje computarán también, si se diera el caso, los créditos reconocidos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales.

En los estudios de Máster, teniendo en cuenta solo la vía de reconocimiento de la experiencia laboral, el número máximo de créditos a reconocer queda establecido en:

- Máster de 120 créditos: 18 créditos
- Máster de 90 créditos: 13,5 créditos
- Máster de 60 créditos: 9 créditos

El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación y en consecuencia no computan a los efectos de baremación del expediente.

El centro deberá evaluar la experiencia acreditada por el estudiante y podrá resolver el reconocimiento, que se aplicará básicamente en la asignatura de Prácticas Externas. No obstante, el centro podrá también considerar la aplicación del reconocimiento en otra asignatura.

Esta experiencia debe estar relacionada con las competencias inherentes al título que corresponda. La Junta de Centro aprobará los criterios específicos que se aplicaran para la evaluación del reconocimiento y los hará públicos. Estos criterios serán ratificados, si es el caso, por la Comisión de Docencia, Estudiantes y Comunidad Universitaria.

La Facultad de Ciencias Jurídicas dispone de una Normativa de Reconocimiento de la Experiencia Laboral y Profesional en los Másteres de la Facultad a partir del curso 2016-2017, aprobada por la Junta de Facultad el 12 de junio de 2015 y modificada el 15 de febrero de 2016.

Esta normativa tiene por objeto reconocer la experiencia laboral obtenida con posterioridad a la petición del título que permite acceder al máster. Con esta finalidad se constituye para cada Máster una Comisión de reconocimiento de la experiencia laboral y profesional para los Másteres de la Facultad. Se podrán reconocer las funciones desarrolladas y las competencias obtenidas en o al servicio de empresas, organismos, instituciones y/o otras entidades, de naturaleza pública o privada, siempre que sean inherentes a las competencias propias de la titulación. El artículo 4 determina que: Las funciones desarrolladas y las competencias obtenidas se ajustarán a los objetivos formativos y las competencias del máster, y en concreto de la asignatura correspondiente.

El artículo 5 determina que: En principio, el reconocimiento se realizará con la asignatura de Prácticas Externas, pero también se valorará por la Comisión si, además, se puede reconocer por alguna otra asignatura, siempre que se cumplan las competencias específicas de ésta.

Según el artículo 6: Deberá acreditarse como mínimo una duración de las funciones desarrolladas del doble de las horas asignadas en el plan de estudios del máster a la asignatura a reconocer, así como el logro de las competencias. A título de ejemplo, para reconocer una asignatura de 6 ECTS, que corresponde a 150 horas de trabajo del estudiante, sería necesario acreditar un mínimo de 300 horas de experiencia profesional. El artículo 7 determina que las funciones desarrolladas en la actividad laboral tienen que estar formalizadas bajo alguna de las siguientes modalidades: vínculo laboral o administrativo/estatutario; persona acogida al Régimen de Autónomos y/o convenio de prácticas extracurriculares con la URV.

La comisión valorará las funciones desarrolladas y las competencias adquiridas durante los últimos 5 años previos al inicio del curso académico, de conformidad con el artículo 8 de la normativa mencionada.

Según el artículo 9: Junto a la solicitud para el reconocimiento deberán presentarse los datos de identificación del lugar de realización de las funciones, la fecha y el periodo de realización y, en tal caso, la persona responsable de la supervisión o la dirección de las funciones realizadas. En caso de profesional autónomo, esta información se sustituirá por un informe personal del propio interesado con el mismo contenido, que deberá adjunta la documentación acreditativa de las funciones realizadas, la fecha de realización y el periodo de tiempo de desarrollo de las actividades.

II .Acciones a nivel de la Universidad de Zaragoza

Reconocimiento de Créditos en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

Min: 0 Max: 0

Reconocimiento de Créditos Cursados en títulos Propios:

Min: 0 Max: créditos: 9



Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional:

Min: 0 Max: créditos: 9

La Universidad de Zaragoza aprobó la actual normativa (Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza) con anterioridad a la publicación del RD 861/2010 de 2 de julio, por ello, y al ser una normativa interna de menor rango, se entiende derogada en todo aquello que se oponga a dicho Real Decreto.

El Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, está accesible públicamente a través de la web Universidad de Zaragoza. Sobre el reconocimiento de créditos los artículos 4 y 14 del Reglamento mencionado indican:

¿Art.4. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.
2. En títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas por la legislación vigente se reconocerán, además, los créditos de los módulos, materias o asignaturas en los términos que defina la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de los conocimientos y competencias asociados a las mismas.

1. El trabajo de fin de Máster no será objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.¿

¿Art.14. Reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos.

1. Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral acreditada o por su formación previa en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y enseñanzas deportivas de grado superior.
2. Para obtener reconocimiento de créditos por experiencia laboral será necesaria su acreditación por la autoridad competente, con mención especial de las competencias adquiridas.
3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.¿
4. El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará cuando y en los casos que establezca la legislación vigente, y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de las enseñanzas de llegada.

En referencia a la transferencia de créditos cabe destacar los artículos 15 del citado Reglamento:

¿Art. 15. Definición y aplicación

1. Se entiende por <<transferencia de créditos>> el acto administrativo de la inclusión en el expediente del estudiante de aquellos créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas en cualquier universidad que no hayan sido reconocidos y que no figuren en el expediente de una titulación obtenida por el estudiante.
2. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra universidad.
3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el R.D.1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.
4. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no incluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el suplemento Europeo al Título.¿

En el artículo 17 se indican los trámites a realizar:

¿Art. 17. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos

1. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la(s) asignatura(s) en la(s) que solicita reconocimiento.



2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos solo podrán hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Los Servicios de Gestión Académica de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.
4. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de llegada y se resolverá en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá con carácter previo a la matrícula.
5. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.
6. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.¿

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Con la finalidad de que todos los alumnos puedan seguir con éxito las asignaturas del máster se prevé para ciertos estudiantes complementos formativos. Dichos complementos están destinados a cubrir los déficits de formación que pueden presentar algunos estudiantes con motivo de sus titulaciones de acceso. Así, se requerirá que cursen complementos formativos todos los estudiantes que no provengan de titulaciones de los ámbitos de las ciencias sociales y a aquellos que, aun habiendo cursado estudios de ciencias sociales, no tienen formación jurídica básica y en el derecho público general, dependiendo del plan de estudios de las titulaciones cursadas por cada alumno. Los complementos formativos también se requieren a los estudiantes cuya formación en un ordenamiento jurídico distinto precise de una aproximación al Derecho público español.

A tal fin, se activarán dos asignaturas, una de ¿Introducción general al derecho¿ y otra de ¿Introducción al derecho público¿, cada una de 3 créditos, que tendrán que cursarse de forma obligatoria, una o las dos, en función de la titulación de acceso y del plan de estudio de la misma, por indicación del órgano competente en materia de admisión al master. No se requieren complementos formativos cuando la experiencia profesional en el sector público complementa el déficit de formación de la titulación. Los complementos formativos requeridos no forman parte de los 60 créditos del máster.

El contenido de estos complementos formativos se ha diseñado partiendo de los diferentes módulos que conforman el máster y teniendo en cuenta los perfiles de alumnos que podrían precisar de esta formación complementaria. En especial, los alumnos que en sus titulaciones de acceso hayan recibido formación jurídica básica pero no específica en derecho público, constitucional o administrativo o que procedan de un ordenamiento distinto del español, tendrán que cursar a la asignatura de ¿Introducción al Derecho Público¿, los que carezcan de formación jurídica, además cursarán también la asignatura de ¿Introducción general al derecho¿.

Sin perjuicio de la consideración caso por caso de las asignaturas que constan en el expediente académico de la persona que solicite la admisión, las siguientes titulaciones requerirán, a título indicativo, los complementos formativos que se indican a continuación:

- Titulados universitarios oficiales de Grado o Licenciados en:
 - Sociología : Introducción general al Derecho; Introducción al Derecho Público.
 - Economía, Administración y Dirección de Empresas: Introducción al Derecho Público (si se han cursado asignaturas de derecho privado-mercantil en la titulación)
- Titulados universitarios oficiales de Grado o Licenciatura de ámbitos no afines a los anteriores: Introducción general al Derecho; Introducción al Derecho Público.

La impartición de estos complementos formativos se prevé en un formato intensivo y en modalidad virtual mediante la plataforma Moodle, durante las primeras semanas del primer cuatrimestre del máster.

A continuación se detallan los contenidos de las asignaturas de complementos formativos:

Introducción general al derecho (3 créditos)

El Derecho, el ordenamiento jurídico y las normas jurídicas

- 1.1. Derecho: concepto y finalidad
- 1.2. El ordenamiento jurídico: disciplinas jurídicas
- 1.3. Las normas jurídicas: concepto, elementos, clases
2. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas
 - 2.1. La aplicación de las normas. La interpretación y la integración
 - 2.2. La eficacia de las normas jurídicas
- 2.3. Vigencia temporal y espacial de las normas
3. Las fuentes del ordenamiento jurídico español
 - 3.1. Un análisis diacrónico del sistema de fuentes
 - 3.2. Recapitulación de las fuentes actualmente existentes en el Estado español:



- 3.2.1. La Constitución de 1978
- 3.2.2. Las normas supraestatales: los Tratados Internacionales y el Derecho de la Unión Europea
- 3.2.3. La ley y sus diferentes tipos
- 3.2.4. La costumbre
- 3.2.5. Los principios generales del Derecho
- 3.2.6. El valor de la jurisprudencia y de la doctrina en el sistema jurídico español

Introducción al derecho público (3 créditos)

- 1.Sociedad, Poder y Derecho: una introducción
- 2. Las bases consitucionales del derecho administrativo
 - 2.1 Administración y estado democrático y de derecho
 - 2.2. Administración y estado social
 - 2.3. Administración pública y derecho administrativo
- 3.Administración pública y derecho administrativo
 - 3.1. Origen y evolución del derecho administrativo
 - 3.2. El interés general
 - 3.3. El ordenamineto jurídico-administrativo
 - 3.4. Los derechos de los ciudadanos ante la administración
- 4. Elementos de organización administrativa
 - 4.1. Potestad organizativa de la administración
 - 4.2. Teoría del órgano
 - 4.3. Principios de organización
 - 4.4. tipología de administración pública
- 5. Fundamentos de actividad administrativa:
 - 5.1. El acto administrativo
 - 5.2. El procedimiento administrativo
 - 5.3. Las actividades administrativas



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividades introductorias		
Webminario		
Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada		
Supuestos prácticos/estudio de casos		
Foros de discusión		
Trabajos		
Proceso de selección/asignación del Trabajo de Fin de Máster		
Mecanismos de coordinación y seguimiento		
Elaboración del Trabajo de Fin de Máster		
Presentación y defensa del Trabajo de Fin de Máster		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
Trabajo de Fin de Máster		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Debates/Foros de discusión		
Trabajos		
Supuestos prácticos/estudio de casos		
Webinarios/foros de discusión		
Participación		
Elaboración del Trabajo de Fin de Máster		
Presentación y defensa del Trabajo de Fin de Máster		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Régimen jurídico del sector público y procedimiento administrativo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
NIVEL 3: Régimen jurídico del sector público y procedimiento administrativo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar la tipología de administraciones públicas y de entes institucionales y entender los principios de las relaciones interadministrativas. Identificar los principios de intervención administrativa y aplicarlos a la práctica de la actividad administrativa Interpretar la normativa reguladora del sector público y del procedimiento administrativo y aplicarla a la actividad práctica y a los distintos trámites administrativos. Evaluar los supuestos de hecho y el derecho aplicable para determinar si existe responsabilidad patrimonial de la administración. Determinar en qué situaciones es posible interponer recursos administrativos y los redacta conforme a la normativa que los regula. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Principios de intervención administrativa de actividades Organización administrativa Responsabilidad patrimonial de la administración Administración electrónica Sector público institucional Relaciones interadministrativas La posición jurídica del ciudadano frente a la Administración Actos administrativos, eficacia, nulidad, autotutela administrativa Procedimiento administrativo Recursos administrativos Iniciativa legislativa y reglamentos 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



CT2 - Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar los principios del sistema jurídico-público y las interconexiones entre órdenes normativos		
CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho		
CE4 - Redactar textos jurídicos y desarrollar la oratoria y argumentación jurídicas en los ámbitos de actividad propios de las administraciones públicas		
CE9 - Distinguir las competencias de los órganos del sistema jurisdiccional contencioso administrativo y aplicar los instrumentos y procedimientos de justicia administrativa		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	2	0
Webminario	6	100
Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	50	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	34	0
Foros de discusión	8	0
Trabajos	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos	20.0	50.0
Supuestos prácticos/estudio de casos	10.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Metodología e investigación en derecho público		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Metodología e investigación en derecho público			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		3	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
3			
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<ul style="list-style-type: none"> • Distinguir un trabajo académico de investigación de otra clase de trabajo técnico-profesional. • Proponer un plan de investigación, identificar un objeto de estudio y plantear unas hipótesis de investigación jurídica • Identificar las fuentes relevantes para llevar a cabo la investigación y reunir y organizar los materiales necesarios. • Estructurar un trabajo académico, desarrollar argumentos e interpretaciones, de forma crítica y original, llegando a formular unas conclusiones analíticas coherentes con el objeto del estudio 			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> • Métodos para la realización de trabajos jurídicos de investigación • La primera etapa de la investigación (aporética) • La segunda etapa de la investigación: búsqueda de información (heurística) • La tercera etapa de la investigación: construcción • La cuarta etapa de la investigación: redacción 			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación			
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
CT1 - Desarrollar la autonomía suficiente para trabajar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito temático			
CT3 - Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares			
CT6 - Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
CE2 - Investigar mediante el manejo y análisis de las fuentes jurídicas internacionales, europeas y nacionales (legislación, jurisprudencia, doctrina), así como mediante el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica aplicable al sector público			



CE4 - Redactar textos jurídicos y desarrollar la oratoria y argumentación jurídicas en los ámbitos de actividad propios de las administraciones públicas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	1	0
Webminario	3	100
Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	25	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0
Foros de discusión	4	0
Trabajos	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos	20.0	50.0
Supuestos prácticos/estudio de casos	10.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Distribución territorial del poder y justicia constitucional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Distribución territorial del poder y justicia constitucional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar las características del modelo de justicia constitucional y los instrumentos de control de constitucionalidad. Comparar distintas soluciones de control constitucional y de distribución de competencias. Analizar los problemas que derivan de la distribución territorial del poder. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Modelos de Justicia Constitucional. La distribución de competencias en el estado autonómico Los procesos de control de constitucionalidad de la ley. El Tribunal Constitucional y la distribución territorial del poder: los conflictos de competencia. El control de la separación de poderes. Los límites de la justicia constitucional. Las resoluciones del TC: tipos, efectos según el proceso y consecuencias. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares		
CT4 - Trabajar en equipos multidisciplinares y en contextos complejos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar los principios del sistema jurídico-público y las interconexiones entre órdenes normativos		
CE2 - Investigar mediante el manejo y análisis de las fuentes jurídicas internacionales, europeas y nacionales (legislación, jurisprudencia, doctrina), así como mediante el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica aplicable al sector público		
CE5 - Analizar las características de la estructura administrativa de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de los Entes Locales, de las Corporaciones de Derecho Público y de los Entes Institucionales y proponer soluciones operativas en relación con la organización y la distribución territorial del poder público		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	1	0
Webminario	3	100



Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	25	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0
Foros de discusión	4	0
Trabajos	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos	20.0	50.0
Supuestos prácticos/estudio de casos	10.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Transparencia, integridad y corrupción pública		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Transparencia, integridad y corrupción pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Reconocer el conjunto de normas destinado a proteger la integridad pública y prevenir la corrupción. Identificar los principios, reglas e instrumentos para la garantía de la transparencia administrativa. Diferenciar los varios delitos contra la administración pública e identificar los elementos de los tipos penales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Integridad pública y corrupción. Regulación de la integridad pública. Organismos de control y anticorrupción. Transparencia y gobierno abierto. Delitos contra la administración pública. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT6 - Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional		
CT7 - Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y como profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Interpretar y aplicar el régimen jurídico del personal al servicio de las administraciones públicas		
CE7 - Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa		
CE8 - Identificar la preeminencia del interés público y de la integridad pública en la actuación de la administración pública y para la prevención de la corrupción		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	1	0
Webminario	3	100
Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	25	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0
Foros de discusión	4	0
Trabajos	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos	20.0	50.0
Supuestos prácticos/estudio de casos	10.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Integración y unión administrativa europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Integración y unión administrativa europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Analizar la normativa nacional y proponer su modificación o interpretación para asegurar la conformidad con el derecho europeo. Percibir la conexión entre el ordenamiento europeo y el ordenamiento nacional. Identificar los principios de derecho administrativo y público europeo. Identificar las instituciones europeas y manejar correctamente las fuentes del derecho europeo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Principios estructurales del derecho de la Unión Europea. El derecho administrativo europeo. La aplicación del derecho de la Unión Europea. Derecho de la Unión Europea como derecho público europeo. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares		
CT4 - Trabajar en equipos multidisciplinares y en contextos complejos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar los principios del sistema jurídico-público y las interconexiones entre órdenes normativos		
CE2 - Investigar mediante el manejo y análisis de las fuentes jurídicas internacionales, europeas y nacionales (legislación, jurisprudencia, doctrina), así como mediante el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica aplicable al sector público		
CE7 - Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	1	0
Webminario	3	100
Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	25	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0
Foros de discusión	4	0
Trabajos	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos	20.0	50.0
Supuestos prácticos/estudio de casos	10.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Instrumentos de intervención administrativa ambiental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Instrumentos de intervención administrativa ambiental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar la distribución de competencias en materia de medio ambiente. Describir el régimen jurídico de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia Analizar y evaluar el tratamiento normativo de la protección de la biodiversidad, de la contaminación acústica, atmosférica, lumínica y del suelo. Conocer la organización administrativa del medio ambiente y las tendencias en este ámbito Definir, clasificar, analizar y valorar los principales mecanismos de intervención administrativa de carácter general en materia de protección del medio ambiente Analizar y valorar los mecanismos de regulación, limitación y control (evaluación ambiental, autorizaciones, inspección, sanción...) y evaluar sus ventajas e inconvenientes Analizar y valorar los mecanismos de fomento (subvenciones, etiquetado ecológico, auditorías ambientales...) y evaluar sus ventajas e inconvenientes Analizar y valorar las posibilidades de nuevos mecanismos de intervención administrativa ambiental (acuerdos ambientales, permisos negociados...) 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



- Competencias, organización administrativa y participación ciudadana en el ámbito de la protección ambiental
- Mecanismos de intervención administrativa general sobre el medio ambiente
- Introducción a la intervención administrativa sectorial sobre el medio ambiente.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT3 - Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho

CE7 - Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	1	0
Webminario	3	100
Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	25	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0
Foros de discusión	4	0
Trabajos	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Teoría

Práctica

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos	20.0	50.0
Supuestos prácticos/estudio de casos	10.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0

NIVEL 2: Evolución histórica y jurídica de la administración pública

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
------------	---------	---------



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Evolución histórica y jurídica de la administración pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Crear un concepto contingente de administración pública dependiente de la evolución histórica y cultural de una sociedad. • Distinguir los antecedentes del modelo actual de administración pública e identifica los impactos de las revoluciones liberales en la determinación del modelo administrativo. • Reconocer los factores históricos que configuran la administración como gobierno sobre el territorio • Reconocer los factores históricos que han contribuido a la definición del control sobre el gobierno y del régimen de la función pública. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • La administración pública surgida de la revolución liberal • La administración pública, gobierno sobre el territorio • La administración pública, función pública y control del gobierno 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar los principios del sistema jurídico-público y las interconexiones entre órdenes normativos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	1	0
Webminario	3	100
Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	25	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0
Foros de discusión	4	0
Trabajos	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos	20.0	50.0
Supuestos prácticos/estudio de casos	10.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Justicia administrativa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		



No existen datos		
NIVEL 3: Justicia administrativa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Distinguir los órganos y competencias del sistema de justicia contencioso-administrativa. • Aplicar e interpretar la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa al fin de proteger derechos e intereses de las administraciones y de los particulares. • Redactar los escritos procesales ante la jurisdicción contencioso-administrativa. • Identificar y usar instrumentos de resolución alternativa de conflictos con la administración. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Organización y competencias de la planta judicial y características del proceso (acumulación y cuantía). • Sujetos (capacidad, legitimación, representación) y objeto (actividad impugnabile y pretensiones). • Cuestiones comunes al proceso (plazos, medidas cautelares, incidentes, invalidez y costas). • Procedimiento en primera o única instancia (escrito de interposición, formulación demanda y contestación demanda, práctica de prueba y conclusiones). • Procedimiento abreviado. • Recursos contra resoluciones judiciales (recurso reposición, apelación y casación) • Sentencias y Ejecución de sentencias. • Procedimientos especiales (protección de los derechos fundamentales, y legalidad, suspensión administrativa previa y contencioso electoral). • Cuestiones prejudiciales y tramitación del incidente de nulidad de actuaciones. • Resolución alternativa de conflictos con la Administración. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT5 - Comunicar ideas complejas de forma efectiva a todo tipo de audiencias		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		



CE4 - Redactar textos jurídicos y desarrollar la oratoria y argumentación jurídicas en los ámbitos de actividad propios de las administraciones públicas		
CE9 - Distinguir las competencias de los órganos del sistema jurisdiccional contencioso administrativo y aplicar los instrumentos y procedimientos de justicia administrativa		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	1	0
Webminario	3	100
Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	25	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0
Foros de discusión	4	0
Trabajos	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos	20.0	50.0
Supuestos prácticos/estudio de casos	10.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Régimen jurídico de la contratación pública		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Régimen jurídico de la contratación pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar, aplicar e interpretar la normativa de contratos del sector público. Tramitar expedientes administrativos de contratación. Distintuir entre los diferentes tipos de contratos y sus características para su aplicación a las necesidades del sector público. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Los contratos de las Entidades públicas. Sujetos de los contratos públicos celebrados por las Entidades del sector público La adjudicación de los contratos. Elementos y forma. Régimen jurídico de la ejecución del contrato administrativo. Cumplimiento de los contratos La extinción de los contratos El contrato de obras, el contrato de concesión de obras públicas, el contrato de servicios, el contrato de gestión de servicios públicos, el contrato de suministros y el contrato de colaboración público privado. Los contratos en los sectores excluidos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho		
CE8 - Identificar la preeminencia del interés público y de la integridad pública en la actuación de la administración pública y para la prevención de la corrupción		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	2	0
Webminario	6	100



Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	50	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	34	0
Foros de discusión	8	0
Trabajos	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos	20.0	50.0
Supuestos prácticos/estudio de casos	10.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Regulación y gestión de servicios públicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Regulación y gestión de servicios públicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar, aplicar e interpretar la normativa de contratos del sector público para determinación de la empresa gestora de servicios públicos. Identificar y valorar los trámites administrativos necesarios para la creación de un servicio público. Distintuir entre las diferentes formas de gestión de servicios públicos para su aplicación a las necesidades de la administración. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> El concepto de servicio público y la doctrina del Derecho comunitario. La crisis del concepto: del servicio público al servicio de interés general. Las formas, directas e indirectas, de gestión de servicios público. El régimen jurídico de la concesión. Las relaciones entre concesionario y los usuarios. La actividad industrial de la Administración. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT4 - Trabajar en equipos multidisciplinares y en contextos complejos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho		
CE7 - Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	2	0
Webminario	6	100
Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	50	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	34	0
Foros de discusión	8	0
Trabajos	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Trabajos	20.0	50.0
Supuestos prácticos/estudio de casos	10.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Régimen jurídico de los entes locales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Régimen jurídico de los entes locales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



<ul style="list-style-type: none"> Identificar las bases y principios constitucionales del régimen local y las competencias que corresponden a los entes locales. Identificar, aplicar e interpretar la normativa de organización y funcionamiento de los entes locales. Valorar críticamente el régimen local así como el de su personal. Aplicar en la práctica los procedimientos administrativos de las entidades locales en los diversos ámbitos de su actuación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Bases constitucionales del régimen local. Ordenamiento jurídico local: competencias, principios, potestad reglamentaria. El régimen jurídico local. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT7 - Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y como profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho		
CE5 - Analizar las características de la estructura administrativa de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de los Entes Locales, de las Corporaciones de Derecho Público y de los Entes Institucionales y proponer soluciones operativas en relación con la organización y la distribución territorial del poder público		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	2	0
Webminario	6	100
Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	50	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	34	0
Foros de discusión	8	0
Trabajos	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos	20.0	50.0
Supuestos prácticos/estudio de casos	10.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Ordenación del territorio y derecho urbanístico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ordenación del territorio y derecho urbanístico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar la distribución de competencias en materia de territorio y urbanismo entre el Estado las comunidades autónomas y los entes locales. Conocer los modos de ordenación del territorio y de planificación, gestión y ejecución urbanísticos. Interpretar y aplicar la normativa urbanística y analizar los correspondientes expedientes. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Ordenación del territorio. Las fuentes del derecho de la ordenación del territorio y del derecho urbanístico. La distribución de competencias: Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales. El planeamiento urbanístico. Régimen jurídico del suelo. La ejecución del planeamiento urbanístico. La intervención en la planificación y en el uso del suelo. La protección de la legalidad urbanística. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho		
CE7 - Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	1	0
Webminario	3	100
Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	25	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0
Foros de discusión	4	0
Trabajos	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos	20.0	50.0
Supuestos prácticos/estudio de casos	10.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Régimen jurídico del empleo público		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Régimen jurídico del empleo público		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar e interpretar la normativa reguladora del empleo público. Valorar los instrumentos jurídicos que el ordenamiento pone a disposición de la Administración como empleadora para gestionar sus recursos humanos. Asesorar y/o gestionar en materia de empleo, contratación laboral y condiciones de Trabajo en la administración pública. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Normativa reguladora. Concepto y clases de personal al servicio de las administraciones públicas: funcionarios de carrera, interinos, personal laboral, eventual y directivo. Instrumentos de organización. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Carrera profesional y situaciones administrativas. Deberes, derechos y régimen sancionador. Seguridad social. Derecho de sindicación. Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		



CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho		
CE6 - Interpretar y aplicar el régimen jurídico del personal al servicio de las administraciones públicas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	1	0
Webminario	3	100
Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	25	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0
Foros de discusión	4	0
Trabajos	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos	20.0	50.0
Supuestos prácticos/estudio de casos	10.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Derecho administrativo sancionador		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho administrativo sancionador		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Entender las bases constitucionales de la potestad sancionadora. Distinguir y valorar los principios de derecho administrativo sancionador y sus garantías. Aplicar la normativa que regula el procedimiento por el cual se imponen las sanciones administrativas. Comprender los límites de la potestad sancionadora de la administración. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Las garantías constitucionales de las sanciones. En especial, el principio de legalidad en el ámbito sancionador. La reserva de ley. La analogía. La aplicación en el tiempo y la irretroactividad de las normas no favorables. Non bis in idem. Infracciones y sanciones administrativas. El procedimiento administrativo sancionador. La extinción de la responsabilidad. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho		
CE4 - Redactar textos jurídicos y desarrollar la oratoria y argumentación jurídicas en los ámbitos de actividad propios de las administraciones públicas		



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	1	0
Webminario	3	100
Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	25	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0
Foros de discusión	4	0
Trabajos	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos	20.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Derecho público y regulación de sectores estratégicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho público y regulación de sectores estratégicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Entender los principios e instituciones acerca de la actividad de regulación que llevan a cabo las administraciones públicas sobre la economía. Distinguir los fines y los instrumentos de regulación y de defensa de la competencia. Identificar los organismos públicos de regulación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> La intervención del Estado sobre la economía: aproximación histórica. La eliminación de los monopolios estatales. La entrada de la libre competencia. La liberalización de sectores económicos estratégicos. Fundamentos de la regulación económica. Técnicas e instrumentos de la regulación económica. Derecho de la Competencia y regulación. Los servicios económicos de interés general. El fenómeno de la autorregulación y su incidencia en la economía. El empleo del soft law como instrumento de regulación. Los organismos reguladores. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar la autonomía suficiente para trabajar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito temático		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	1	0
Webminario	3	100
Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	25	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0



Foros de discusión	4	0
Trabajos	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos	20.0	50.0
Supuestos prácticos/estudio de casos	10.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un concepto jurídico de patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales. Identificar e interpretar la normativa para la gestión y la protección del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales. Distinguir los fines y los instrumentos de regulación y de defensa de la competencia. Identificar las administraciones competentes en materia de gestión y protección del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> La regulación del patrimonio histórico-artístico: normativa internacional y española. El marco constitucional y la distribución de competencias. La regulación comparada del patrimonio histórico-artístico y de bienes culturales: el modelo italiano. La gestión del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales. La protección del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT4 - Trabajar en equipos multidisciplinares y en contextos complejos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho		
CE7 - Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades introductorias	1	0
Webminario	3	100
Lectura de documentación escrita/gráfica o audiovisual elaborada	25	0
Supuestos prácticos/estudio de casos	17	0
Foros de discusión	4	0
Trabajos	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Teoría		
Práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Trabajos	20.0	50.0
Supuestos prácticos/estudio de casos	10.0	50.0
Webinarios/foros de discusión	0.0	20.0
Participación	0.0	10.0
NIVEL 2: Trabajo de fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo de fin de máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Definir un objeto de estudio y unas hipótesis de investigación Desarrollar la capacidad de realizar preguntas teóricas y empíricamente relevantes Adquirir la metodología de análisis correcta para resolver los problemas planteados Desarrollar el espíritu analítico, creativo y crítico en el momento de definir y llevar a cabo un proyecto. Conocer, analizar y utilizar críticamente las fuentes y la bibliografía. 		



- Comunicar correctamente los resultados del trabajo de investigación, con un discurso coherente y un registro adaptado a la audiencia.
- Conocer y comprender los paradigmas y las relaciones entre la teoría y la práctica en el ámbito del derecho público.
- Demostrar capacidad para el análisis crítico de los modelos de regulación.
- Identificar los impactos sociales en su investigación.
- Demostrar un conocimiento avanzado del proceso de investigación, con capacidad para reconocer y validar problemas en el campo de la investigación social y educativa.
- Ser capaz de desarrollar un abordaje estratégico de la investigación ajustado al objeto de estudio.
- Desarrollar un pensamiento original y crítico, junto con la capacidad de construir argumentos coherentes y fundamentados y articular teorías e ideas de forma clara.
- Analizar y utilizar críticamente las fuentes de información y la bibliografía especializada en el ámbito jurídico.
- Defender sus conclusiones -y los conocimientos y razones que las sustentan- adaptadas a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Identificar necesidades y nuevas realidades en contextos globales e internacionales que permitan transferir aprendizajes innovadores hacia ámbitos de desarrollo profesional y de investigación de nuestro entorno próximo.
- Presentar de forma coherente y rigurosa un trabajo de investigación tanto en su formulación escrita a modo de informe de investigación como en el marco de una presentación pública.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El objetivo del Trabajo de Fin de Máster (TFM) es la puesta en práctica de los aprendizajes adquiridos en el máster permitiendo al alumno el desarrollo de una investigación a partir de una experiencia o estudio de caso concreto, que aborde alguno de los contenidos aportados en el desarrollo del máster.

El Trabajo de Fin de Máster consistirá en la elaboración de un trabajo de investigación inédito y tutorizado, sobre un tema elegido por el estudiante y con la aprobación del tutor del trabajo y del coordinador/a de la asignatura. El tema objeto del Trabajo Fin de Máster puede ser la continuidad de la investigación diseñada en la asignatura Metodología e investigación en derecho público, si se considera oportuno. El Trabajo de Fin de Máster podrá tratar cualquier tema jurídico y de ciencia de la administración inherente al sector público, al despliegue de sus actividades, organización, relaciones con el sector privado, tanto desde una perspectiva jurídico-teórica como jurídico-práctica e institucional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La Universidad Rovira y Virgili dispone de una Normativa marco de Trabajo Fin de Máster Aprobada por el Consejo de Gobierno en fecha 11 de julio de 2013. (<http://www.urv.cat/la-urv/3-organs-govern/secretaria-general/legislacio/2-propia/auniversitaria/docencia/normativa-treball-fi-master.pdf>)

Por su parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas ha elaborado una normativa específica de Trabajo Fin de Máster para las titulaciones de máster de la Facultad, aprobada el 12 de junio de 2015. (http://www.fcj.urv.cat/media/upload/domain_3/arxius/fcj/normativa/normativa%20_2015/Normativa_TFM_modificada_JFCJ_12_06_15.pdf)

Corresponde al Coordinador/a de TFM, organizar y coordinar el procedimiento que garantiza la realización y defensa del TFM:

- Elaboración de la Guía Docente y el Plan de Trabajo, donde se reflejan los objetivos, procedimiento para la propuesta de tema por parte de los alumnos y la asignación de los tutores, agentes implicados y sus funciones, mecanismos de seguimiento individuales, temporalización de todas las actividades, sistema de evaluación y criterios.
- La asignación de tutores de ambas universidades.
- La organización del procedimiento de defensa pública, presencial o virtual, de los Trabajos y la constitución de los tribunales que podrán tener lugar en ambas universidades.
- El TFM podrá presentarse en cualquiera de las dos universidades en las que se imparte el Máster.

En el caso de que el TFM se vincule a un proyecto de Aprendizaje Servicio realiza todas las gestiones para formalizar los convenios entre la URV y los organismos e Instituciones que participen en el TFM, con el apoyo del Servicio Técnico de APS vinculado al Vice-rectorado de Docencia, Estudiantes y Comunidad Universitaria de la URV. (http://www.urv.cat/aprenentatgeservei/qui_som.html). Esta metodología de aprendizaje es muy adecuada para el programa formativo de este máster, dado que vincula la acción de aprendizajes del estudiante con una acción de servicio a la institución de acuerdo a las necesidades e intereses del estudiante y la institución. La URV, como acción dentro del Plan Estratégico del Consejo Social, a través del Programa de Aprendizaje Servicio, desde hacer tres años realiza un *¿Mercado de Proyectos Sociales¿* que facilita la colaboración entre las entidades sociales del territorio y la URV. Este programa dispone en la actualidad de un *¿Catálogo de proyectos digital¿* dirigido a los estudiantes y profesores interesados por esta metodología. (http://www.urv.cat/aprenentatgeservei/III_Mercatdeprojectessocials.html)

Los estudiantes proponen el tema de su TFM y el tutor/a asignado dinamiza y acompaña al estudiante durante todo el proceso de forma individualizada.

En la evaluación del TFM, el tutor y los evaluadores utilizarán la rubrica presentada en el punto 5.4 de la presente Memoria.

El estudiante dispone de toda la información relativa al TFM en la web de la Universidad Rovira y Virgili y de la Universidad de Zaragoza y, con especial detalle en la guía docente de la asignatura y en el espacio Moodle de la misma.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar la autonomía suficiente para trabajar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito temático		
CT2 - Formular valoraciones a partir de la gestión y uso eficiente de la información		
CT3 - Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares		
CT5 - Comunicar ideas complejas de forma efectiva a todo tipo de audiencias		
CT6 - Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional		
CT7 - Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y como profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Investigar mediante el manejo y análisis de las fuentes jurídicas internacionales, europeas y nacionales (legislación, jurisprudencia, doctrina), así como mediante el dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica aplicable al sector público		
CE3 - Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las Administraciones Públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho		
CE4 - Redactar textos jurídicos y desarrollar la oratoria y argumentación jurídicas en los ámbitos de actividad propios de las administraciones públicas		
CE7 - Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa		
CE8 - Identificar la preeminencia del interés público y de la integridad pública en la actuación de la administración pública y para la prevención de la corrupción		
CE9 - Distinguir las competencias de los órganos del sistema jurisdiccional contencioso administrativo y aplicar los instrumentos y procedimientos de justicia administrativa		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Proceso de selección/asignación del Trabajo de Fin de Máster	5	0
Mecanismos de coordinación y seguimiento	10	0
Elaboración del Trabajo de Fin de Máster	190	0
Presentación y defensa del Trabajo de Fin de Máster	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo de Fin de Máster		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración del Trabajo de Fin de Máster	40.0	60.0
Presentación y defensa del Trabajo de Fin de Máster	40.0	60.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Autónoma de Barcelona	Profesor Titular de Universidad	2.7	100	,8
Otros Centros de Nivel Universitario	Profesor Titular de Escuela Universitaria	5.4	100	3,3
Otros Centros de Nivel Universitario	Catedrático de Universidad	2.7	100	1,7
Universidad Rovira i Virgili	Profesor Agregado	8.1	100	10
Universidad Rovira i Virgili	Profesor Contratado Doctor	2.7	100	1,7
Universidad Rovira i Virgili	Profesor Titular de Universidad	10.8	100	11,7
Universidad de Zaragoza	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	8.1	100	10
Universidad de Zaragoza	Profesor Titular de Universidad	10.8	100	10
Universidad de Zaragoza	Catedrático de Universidad	8.1	100	10
Universidad de Zaragoza	Profesor Contratado Doctor	8.1	100	15
Universidad Rovira i Virgili	Catedrático de Universidad	2.7	100	2,5
Universidad Rovira i Virgili	Profesor colaborador Licenciado	5.4	100	4,2
Universidad Rovira i Virgili	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	18.9	71.4	13,3
Universidad Rovira i Virgili	Otro personal docente con contrato laboral	2.7	100	1,7
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	10	95



CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Desde sus inicios, la URV ha apostado decididamente por la calidad y la mejora continua de los programas formativos y los procesos de formación de los estudiantes. Esta política ha llevado a fortalecer aquellos aspectos de la implementación curricular que se relacionan con la recopilación de evidencias e indicadores para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, entendiendo que una docencia más efectiva se nutre de la información que se tiene sobre el progreso y el nivel de aprendizaje del alumnado.</p> <p>Esta visión se ha reforzado con las últimas indicaciones de los "Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)", concretamente a través de la aplicación del ESG 1.9: Seguimiento y revisión periódica de los programas: ¿Las instituciones deben hacer un seguimiento y una evaluación periódica de sus programas para garantizar que logran sus objetivos y responden a las necesidades de los estudiantes y de la Sociedad?</p> <p>La URV ha definido los procesos que pautan el seguimiento y valoración del progreso y aprendizaje de los alumnos en su Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC). El proceso básico es:</p> <ul style="list-style-type: none"> PR-FCJ-003 Seguimiento y mejora de titulaciones. Tiene como objetivo definir la sistemática para realizar el seguimiento periódico de las titulaciones. La finalidad de este seguimiento es detectar e identificar puntos fuertes y débiles y proponer acciones de mejora que garanticen la calidad de los programas formativos. <p>Este seguimiento y revisión periódica de los programas, en la URV se plasma en los Informes de Seguimiento que anualmente elabora el centro/titulación. Otros procesos implicados directamente en este análisis son:</p> <ul style="list-style-type: none"> PR-FCJ-002 Planificación de titulaciones: El objetivo de este proceso es describir los mecanismos implantados en la URV y sus centros para garantizar la calidad de los programas formativos, así como su funcionamiento. Los mecanismos puestos en marcha permiten el diseño y aprobación de los programas formativos, con el objetivo de mantener y renovar adecuadamente la oferta de la universidad. PR-FCJ-004 Modificación de titulaciones: Este proceso tiene como objetivo describir como se realiza la modificación de un programa formativo. PR-FCJ-013 Orientación del estudiante: Tiene como objetivo establecer la forma en la que la FCJ define, revisa, actualiza y mejora la gestión de la orientación al estudiante mediante el Plan de Acción Tutorial. PR-FCJ-009 Desarrollo de la titulación.: El objetivo de este proceso es desarrollar la docencia de todas las titulaciones de la FCJ, garantizando la adquisición de su perfil de competencias. Para ello se define: La programación anual de las asignaturas, tanto desde el punto de vista organizativo (calendarios, itinerarios, grupos de actividad y horarios), como desde el punto de vista docente (guías docentes y planes de trabajo) La orientación a los estudiantes El despliegue del proceso de aprendizaje, contando con la opinión y satisfacción de los agentes implicados La forma de evaluación del proceso de aprendizaje PR-FCJ-011 Gestión de los estudiantes entrantes: El objetivo de este procedimiento es establecer la forma en la que la FCJ define, revisa, actualiza y mejora el procedimiento relacionado con las acciones de movilidad de los estudiantes entrantes. PR-FCJ-012 Gestión de los estudiantes salientes: El objetivo de este procedimiento es establecer la forma en la que la FCJ define, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de movilidad de estudiantes salientes que participan en programas de movilidad que ofrece la URV y que permiten cursar una parte de sus estudios en otra universidad. PR-FCJ-006 Acreditación de titulaciones: El objetivo de este proceso es describir la sistemática para realizar la renovación de la acreditación oficial de las titulaciones. PR-FCJ-008 Definición, revisión y mejora del SIGC: Este proceso tiene por objetivo establecer las actividades para definir, revisar y mejorar el Sistema Interno de Garantía de la Calidad. PR-FCJ-019 Gestión del Trabajo Fin de Grado / Trabajo Fin de Máster: El objetivo de este proceso es establecer cómo se gestiona el Trabajo de Fin de Grado y de Máster en la FCJ. <p>El procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se plantea a dos niveles inspirados en el ya mencionado ESG 1.9:</p> <p>I. VISIÓN INTERNA: Evaluar el progreso académico de los estudiantes; así como el comportamiento global de titulación.</p> <p>II. VISIÓN EXTERNA: Evaluar la adecuación entre la titulación y la demanda profesional y científica con la sociedad.</p> <p>El primer nivel de análisis valora el progreso académico de los estudiantes desde una perspectiva INTERNA. Para ello es necesario tener en cuenta los indicadores globales de titulación. Así como el progreso de los estudiantes en las diferentes asignaturas. Haciendo especial hincapié en los resultados del primer curso, en las prácticas externas y en el TFM.</p> <p>Este análisis se realiza en base a los siguientes indicadores:</p> <p>Visión global de titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tasa de graduación: - Tasa de abandono: - Tasa de eficiencia: - Tasa de rendimiento - Metodologías docentes utilizadas. - Sistemas de evaluación utilizados. - Tamaño del grupo. 		



- Complementos de formación

Visión por asignaturas:

- Calificaciones obtenidas por los estudiantes en las diferentes asignaturas

Prácticas externas:

- Calificaciones de Prácticas Externas

- Centros de prácticas, volumen de estudiantes

- Tipología de prácticas

Trabajo de fin de Máster:

- Calificaciones de TFM

- Temáticas TFM

La valoración del progreso de los estudiantes se realiza de forma pormenorizada a **nivel de titulación y de centro** y se recoge en el Informe de Seguimiento de centro/titulación, como se ha indicado anteriormente.

Esta visión se complementa con un análisis a **nivel global de universidad** que se lleva a cabo anualmente. Una vez cerrados los datos de resultados de cada curso académico, desde el Gabinete de Estudios y Análisis de la Información se lleva a cabo un estudio denominado *¿La formación en la URV?*. Este documento recoge los principales resultados de la acción formativa de la Universidad durante el curso académico de referencia, para los niveles de grado, máster, doctorado y formación permanente. Con este informe, mediante una muestra representativa de datos estadísticos e indicadores, se pretende apoyar a los representantes académicos y a los órganos de gobierno de la institución en la tarea de analizar y valorar el comportamiento tanto de la matrícula como de los resultados académicos de los estudiantes.

Este estudio forma parte de una serie de informes que estructuran la rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad. Se presentan de forma distribuida en diferentes Consejos de Gobierno durante el año y configuran, por adición, el Informe del Rector al Claustro que se presenta cada mes de mayo. Por ello, el informe sobre la formación a la URV cumple una doble función y propicia que el análisis del progreso de los estudiantes llegue a todos los rincones de la universidad.

En la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, en términos de logro de las competencias definidas en el título, es clave la coordinación docente en la planificación y programación de la evaluación. Una primera herramienta de coordinación es el mapa de competencias (ver apartado 5.1). Otras son los instrumentos de autoevaluación de la planificación de la docencia. Reuniones de claustro de profesores, etc.

Las competencias específicas orientadas a los conocimientos y habilidades técnicos de la profesión, se evalúan mediante distintas actividades detalladas en el apartado 5 de esta memoria. Los sistemas de evaluación de las asignaturas garantizan que los resultados de aprendizaje que se le atribuyen se alcancen, en mayor o menor medida, mediante la realización de las actividades docentes de la asignatura (la calificación de la asignatura indica el grado de alcance de los resultados de aprendizaje que le corresponden).

Para la evaluación de competencias transversales (gestión de proyectos, solución de problemas, comunicación, trabajo en equipo, etc.), se prevé la creación de un modelo de valoración en base a rúbricas. Este modelo pretende compartir y coordinar criterios de evaluación de forma transversal a lo largo de la titulación como guía a los diferentes profesores implicados en la evaluación de estas competencias (comunicación, trabajo en equipo, etc.).

Cabe destacar que la URV pone especial énfasis en que en las titulaciones se trabaje en base en proyectos y que realicen una mayor diversidad de actividades prácticas. Al mismo tiempo, dichas actividades (proyectos y actividades prácticas) deben servir para poder evaluar al alumnado, ya sea tanto en competencias específicas, como en competencias transversales.

Cabe destacar, por su importancia, que donde se podrá observar que el alumno desarrolla la competencia de acción y donde se podrá valorar desde la Universidad la integración de las distintas competencias es en el trabajo final de máster y las prácticas externas.

De la misma manera, a través del Plan de Acción Tutorial, el tutor/a podrá hacer un seguimiento y orientación de la evolución del estudiante.

Esta VISIÓN INTERNA se completa con el análisis de la satisfacción de los graduados con la experiencia educativa. La satisfacción de los estudiantes con la actuación docente y con los sistemas de apoyo al aprendizaje.

El segundo nivel de análisis pretende evaluar la adecuación entre la titulación y la demanda profesional y científica de la sociedad. Es la **VISIÓN EXTERNA**.

Esto se llevará a cabo a través de diferentes foros de participación en los que estarán representados el equipo docente, tutores, PAS, alumnos y asesores/tutores externos de la titulación en forma de Consejo Asesor de la Titulación. Así como el Observatorio de la Inserción Laboral de la URV o la Bolsa de trabajo son fuentes de información.

Cabe destacar la importancia que toman en este proceso los tutores profesionales (de empresa), de prácticas externas y los docentes implicados en el acompañamiento de los Trabajos de Fin de Grado/Máster y las Prácticas Externas. Dado el aspecto profesionalizador, ambos se convierten en informantes clave para conferir sentido a la definición del Perfil y Competencias de la titulación, y para mantener actualizado el programa y la oferta de materias acorde con las necesidades sociales, profesionales y científicas.

Otro referente clave es la encuesta de inserción laboral y satisfacción con la formación recibida, que lleva a cabo AQU Catalunya de forma coordinada con todas las universidades del Sistema Universitari de Catalunya. Los resultados de las titulaciones de la URV en esta encuesta se analizan pormenorizadamente de modo centralizado y se transmiten a cada centro para incorporar los en el análisis y seguimiento de los programas formativos.

Por otro lado, con el mismo sistema de coordinación, AQU lleva a cabo un estudio a través de encuesta de satisfacción de los ocupadores con la formación y competencias de los titulados universitarios que contratan. Los resultados de este análisis, de reciente implantación, también proporcionan información muy relevante para valorar si los resultados de aprendizaje previstos se obtienen, y si éstos son los adecuados a la demanda de las empresas y la sociedad.



El análisis de todos los resultados expuestos se canaliza a través de los procesos del SIGQ del centro, forma parte de los informes de seguimiento y conduce a la definición de acciones de mejora que forman parte del Plan de Mejora del centro y las titulaciones.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.fcj.urv.cat/es/calidad/garantia-de-la-calidad/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2018
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
Al tratarse de un programa de máster de nueva creación, no se hace necesario contar con un procedimiento de adaptación de alumnado ya existente al nuevo plan.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Antoni	Pigrau	Solé
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida Catalunya, 35	43002	Tarragona	Tarragona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
degafcj@urv.cat	977558398	977558357	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	DOMÈNEC SAVI	PUIG	VALLS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Escorxador, s/n	43003	Tarragona	Tarragona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vr.academic@urv.cat		977559714	Vicerector de Programación Académica, Docencia y Profesorado
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	ANTONI	PIGRAU	SOLÉ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida Catalunya, 35	43002	Tarragona	Tarragona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
degafcj@urv.cat	977558398	977558357	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas



Apartado 1: Anexo 1

Nombre : Convenio y adenda MIDAP.pdf

HASH SHA1 : C5A25FB4A2878FB0A54C4E177152DA53FA728EF2

Código CSV : 292846587008125705096655

Ver Fichero: Convenio y adenda MIDAP.pdf



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Apartado 2 MIDAP.pdf

HASH SHA1 : BD9D43FEF9E55A863052846792135554D28473D3

Código CSV : 418893907550411539030544

Ver Fichero: Apartado 2 MIDAP.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Apartado 4.1 MIDAP.pdf

HASH SHA1 : 4334D8840064593755026CCA853E227EE9175B06

Código CSV : 418895365013857723629147

Ver Fichero: Apartado 4.1 MIDAP.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Apartado 5.1 MIDAP.pdf

HASH SHA1 : 9F6BBC8D81A8E1C071B40649FDBD9E111B705B9C

Código CSV : 418895848657135239287597

Ver Fichero: Apartado 5.1 MIDAP.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Apartado 6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : AEE2154DE20A560854D7364BBE2D561BC3B867E5

Código CSV : 418896899639919969458550

Ver Fichero: Apartado 6.1 Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Apartado 6_2.pdf

HASH SHA1 : 43D3AAE9F73D0388C8D4B4E9A0125066EAEF4532

Código CSV : 273206004651484924349014

Ver Fichero: Apartado 6_2.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Apartado 7 MIDAP.pdf

HASH SHA1 : B0A3FB81C4742C37837B7B557CC580602B7DE9FC

Código CSV : 418897125283130005434244

Ver Fichero: Apartado 7 MIDAP.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Apartado 8_1.pdf

HASH SHA1 : 80985543DC8DAA709E55E6C0C3FC6BF51302524F

Código CSV : 273207985143415626786231

Ver Fichero: Apartado 8_1.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Apartado 10_1.pdf

HASH SHA1 : 43EFC1A857659542FE521A8E6034241EF4A628F6

Código CSV : 273208706676424259827861

Ver Fichero: Apartado 10_1.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegacio modificacions 2018.pdf

HASH SHA1 : F7F2873A56B64DA2D6A9ACAE61786DC10891CB8D

Código CSV : 418907492044545138490023

Ver Fichero: Delegacio modificacions 2018.pdf



